



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL POR LOTES PARA EL MATADERO INSULAR DE LA GOMERA, ADSCRITO AL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA”.**

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en los artículos 28 y 63.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Primero.- Objeto del Contrato.**

1.1.- Expediente: AGR-SUM-MAY-N° 03/19.

1.2.-Es objeto la adquisición de objeto del presente contrato, **el suministro de material por lotes para el Matadero Insular de la Gomera, adscrito al Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.**

El Matadero Insular de la Gomera precisa de diverso material de ferretería y herramientas y accesorios de faenado con el fin de utilizarlo en sus labores de sacrificio y matanza de los animales que entran en sus instalaciones con dicha finalidad y no solo con el fin de mantener el buen y correcto funcionamiento de estas instalaciones sino también para fomentar, incentivar y promocionar el desarrollo ganadero de la Isla.

*El contrato tiene la codificación:CPV 44316400-2 “material de ferretería”; y 44510000-5 “material herramientas, utensilios y accesorios para el faenado”.*

**Segundo.- Necesidades Administrativas a satisfacer.**

El Cabildo Insular de la Gomera tiene competencias en materia de agricultura, no sólo las que le son propias, sino también las que le han sido transferidas mediante el Decreto 151/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de agricultura (B.O.C 92, de 28.7.1994), que en su artículo 2. apartados 1, 2, y 3 relaciona las competencias y funciones que se transfieren a los Cabildos Insulares.

Al mismo tiempo y en pro del desarrollo ganadero el Cabildo Insular de la Gomera tiene en funcionamiento del Matadero Insular de la Gomera, al objeto de procurar a los ganaderos de la isla el sacrificio de su ganado y garantizar las condiciones higiénico sanitarias del producto de los mismos.

Para el mantenimiento, correcto y buen funcionamiento de estas instalaciones, se hace del todo necesario la adquisición de material por lotes objeto de este procedimiento y que más adelante se relaciona.

**Tercero.- División en Lotes.**

El objeto del contrato se divide en dos lotes de conformidad con lo previsto en el art. 99.3 de la LCSP \* (se adjunta anexo con la relación de los productos a suministrar por lote y precio unitario) :

- **Lote N.º 1: MATERIAL FERRETERIA (ver desglose en el ANEXO):**

PRESUPUESTO SIN IGIC LOTE 1	IGIC	PRESUPUESTO LOTE 1 CON IGIC (cautelar)
12.400,00 €		13.206,00 €

- **Lote N.º 2: MATERIAL DE UTENSILIOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE FAENADO (ver desglose en el ANEXO):**



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera  
C/ Profesor Armas Fernández Nº 2  
S/S Gomera – CP:38 800  
Tf. : 14 01 03 - 06 Fax: 14 01 51

PRESUPUESTO SIN IGIC LOTE 2	IGIC	PRESUPUESTO LOTE 2 CON IGIC (cautelar)
5.000,00 €		5.325,00 €

**Cuarto.- Presupuesto base de licitación.**

El presupuesto base de licitación es de **17.400,00 €**, con el siguiente desglose:

**- Lote N.º 1: MATERIAL FERRETERIA (ver desglose en el ANEXO I):**

PRESUPUESTO SIN IGIC LOTE 1	IGIC	PRESUPUESTO LOTE 1 CON IGIC (cautelar)
12.400,00 €		13.206,00 €

**-Lote N.º 2: MATERIAL DE UTENSILIOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE FAENADO (ver desglose en el ANEXO II):**

PRESUPUESTO SIN IGIC LOTE 2	IGIC	PRESUPUESTO LOTE CON IGIC (cautelar)
5.000,00 €		5.325,00 €

A efectos del cálculo de este presupuesto, se ha calculado teniendo presente los costes históricos de los suministros similares que, en años precedentes, se han contratado, al tratarse de un suministro que tiene un carácter periódico, es decir, que se repite año tras año.

**Quinto.- Duración y ejecución del contrato.**

El presente contrato tendrá una duración de **DIECIOCHO MESES (AÑO Y MEDIO)** desde la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, conforme a lo previsto en el art. 159.6.g) de la LCSP. **Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un máximo de otros dieciocho meses (año y medio)**, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda superar los treinta y seis meses ( tres años)

En cuanto a su ejecución, el contratista estará obligado a entregar los bienes objeto del suministro de forma sucesiva en las dependencias que al efecto se designe por el responsable del contrato, en el plazo de **DOS (2) DÍAS** para el primer lote y **CINCO (5) DÍAS** para el segundo lote, todos ellos hábiles, sin posibilidad de prórroga, a contar desde el requerimiento de entrega formulado a tal efecto de todo o parte del suministro. Los pedidos o requerimientos de entrega de material a suministrar se efectuarán a través del responsable del contrato, mediante la expedición de los correspondientes vales de pedidos o solicitud de pedido de suministro mediante correo electrónico y su recepción igualmente se acreditará por el citado responsable mediante el albarán de entrega o confirmación de la recepción del suministro.

El adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva en la medida le sean solicitados, por el precio unitario que resulte de la adjudicación y dentro de los plazos de entrega expuestos en el apartado anterior, sin que exista compromiso por parte de la Administración de agotar el consumo previsto.

**Séxto.- Régimen de pagos.**

El pago se hará de forma sucesiva y se realizará contra factura presentada mensualmente, dentro de los diez primeros días, y deberá comprender todos los suministros entregados durante el



mes inmediatamente anterior a aquél que se factura, que se presentará en formato electrónico y habrá de reunir los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

**Séptimo.- Garantía.**

Conforme a lo previsto en el artículo 159.6 f) de la LCSP, no se requerirá la constitución de garantía definitiva.

**Octavo.- Solvencia.**

Conforme a lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

**Noveno. Procedimiento de adjudicación.**

Procedimiento abierto simplificado sumario, regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, y tramitación ordinaria.

**Décimo.- Criterios de adjudicación.**

Conforme a lo previsto en el artículo 159.6 c) de la LCSP, la oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, en el presente procedimiento la oferta se presentará electrónicamente en un único archivo y el criterio de valoración es el precio más bajo, utilizándose la siguiente fórmula:

La valoración económica se efectuará conforme a la siguiente procedimiento:

Se asignarán 100 puntos (Pmax) a la oferta con el precio más bajo.

El resto de las ofertas se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

$P = P_{max} * [1 - ((\text{oferta} - \text{mejor oferta}) / \text{oferta})]$ , siendo

P= Puntuación

pmax= puntuación máxima según pliego (100 puntos)

oferta= oferta que se valora.

mejor oferta= es la oferta más económica de todas las presentadas, es decir la oferta con precio más bajo.

**Decimoprimer.- Órgano de contratación.**

El órgano de contratación, que actúa en nombre del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, es el Presidente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en la que se establece que *“Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”*



**Decimosegundo.- Financiación.**

El expediente debe contar con consignación presupuestaria, para lo cual se solicitará el correspondiente documento RC de los Servicios Económicos de la Corporación, con cargo a la partida de gastos 422.00.226.00.- Industria.- Gastos diversos de funcionamiento.

**Décimotercero.- Responsable del contrato.**

El responsable del contrato será el Ingeniero Técnico Agrícola del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de La Gomera, **D. Pedro Cubas Padilla.**

De conformidad con el artículo 62 LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria de este contrato será el Matadero Insular adscrito al Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de La Gomera.

**Décimocuarto.- Mesa de Contratación.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 326.1 de la LCSP, *:Salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. En los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1.º del artículo 168, en el que será obligatoria la constitución de la mesa. En los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 será igualmente potestativa la constitución de la mesa.*

En el procedimiento de contratación para la adquisición de material por lotes para el Matadero insular adscrito al Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de la Gomera, al tener un valor estimado inferior a 35.000,00.€, **la asistencia al órgano de contratación por una mesa de contratación, es potestativa.**

En San Sebastián de La Gomera a siete de mayo de 2019.

El Jefe de Servicio del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Fdo.: José Ramón Arteaga Batlle

Vº Bº La Consejera Insular del Área  
de Agricultura, Ganadería y Pesca

Fdo: Rosa M.ª China Segredo.



## ANEXO I

### LOTE 1: MATERIAL DE FERRETERÍA

#### DESCRIPCIÓN SUMINISTROS PRECIOS

DESCRIPCIÓN	PRECIO/UD. LICITACIÓN SIN IGIC
BROCHA 1"	0,95
BROCHA 2"	1,78
BROCHA 3"	3,17
HAMMERITE 750 ML	20,73
ESMALTE TITANLUX BRILLANTE 750ML	18,59
PLANCHA ESTAMPADA GALVANIZADA 3MM 2X1	91,91
ANGULO 40X40 GALVANIZADO	31,72
SOPORTE MANGUERA COLGAR	2,46
CUERDA BARCO 14MM	1,3
CUERDA BARCO 4MM	0,23
PINTURA POLIURETANO SUELO 16 L	216
ADAPTADOR CLAVIJA CETAC 3 P	7,8
DISCO LAMINAS 115-120X22 6,8	2,42
RODILLO PINTAR 11 CM LANA LARGA	0,7
BROCAS SYL 3-12X	4,47
CASQUILLO PB PLASTICO 15MM	0,22
ABRAZADERA PB 15MM	0,31
ANCLAJE C/ TORNILLO 8X60	0,8
TACO FICHER 8MM	0,04
TORNILLO BARRAQUERO 8X60	0,19
ANILLA LATÓN ¾	1,73
NIPLE LATÓN ¾ – ½	1,07
MANGUITO PB 15/12 HEMBRA	4,76
TE PB IGUAL 15 MM	3,3
BRIDA NEGRA 3,6X70	4,53
DISPENSADOR GEL	12,47
ARENA SILEX FINA 25 KG	17,51
PINTURA EPOXI SUELO 4L USO ALIMENTARIO	87,59
RUEDA GIRATORIA POLIURETANO	12,06
INTERRUPTOR 1 P NORMAL	3
CONTENEDOR BASURA 240 MOD.03	98,49
TUBO GALVANIZADO 1 ½ "	54,57
PERFIL IPE 100MM 6M	64,13
CEMENTO 25 KG	3,85
BOLSA ARENA 25 KG	2,5



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera  
C/ Profesor Armas Fernández N° 2  
S/S Gomera – CP:38 800  
Tf. : 14 01 03 - 06 Fax: 14 01 51

GUANTES CERRAJERO ROJO SOLDADOR	7,34
PERNIO ALETA 25X120	3,59
CADENA ZINCADA 5MM	1,86
DISCO HIERRO 115 REPASAR	1,73
ROCIADOR DUCHA ½ LAN ROMA	8,56
NIPLE LATÓN ½	0,81
PERRILLO GALVANIZADO ¾ M-10	0,32
ALCAYATA CON ROSCA 20X70	0,06
TACO FICHER 10X50	0,05
DISCO AFILADOR GAMERITA	16,76
DISCO INOX 115X1 A46RBF 4-1	0,32
ELECTRODOS 2,5	0,09
BROCA WIDIA 10 MM	1,49
MOSQUETON PERA 6X60 S/ROSCA	0,66
ANCLAJE C/ARGOLLA 8X60	0,8
GRILLETE GALVANIZADO 5/16 8MM	0,45
PLETINA 100X6 GALVANIZADA	66,36
DISCO HIERRO 230	3,08
BROCA ACERO HSS12MM	4,4
PLANCHA GALV. LISA 0,5MM 2X1	18
CUADRADILLO 40X40	23,2
RODILLO LANA KING ROLLER 22	11,68
DISCO ABRASIVO METAL 115X6X6,4X2	1,23
SIFON EXTENSIBLE 40-11/2	3,73
ENDURECEDOR PINTURA POLIURETANO 4L	19,86
DISOLVENTE POLIURETANO 5L	22,86
HIERRO LISO 16 MM GALVANIZADO	32
PINTURA HEMPEL HEMPADECO 15L	1,06
PERNIO ALETA 16X100	9,77
OXIRITE SPRAY NEGRO LISO	1,17
SIROFLEX RACOR ¾	1,47
T-TORNILLO 933 INOX 10X80	0,88
T-TORNILLO 933 INOX 8X80	0,49
T-TORNILLO 912 INOX 8X30	0,34
T-TUERCA SEGURIDAD 10MM INOX	0,34
ARANDELA INOX NORMAL 14MM	0,2
V-VARILLA ROSCADA INOX 14MM	21,27
HEMPELS PROP-PRIMER 101 EX 500 ML	12,55
DISOLVENTE HEMPELS THINNER 1L	8,3
HAMMERITE LISO ROJO	20,36
ESPUMA POLIURETANO 750ML	4,33
FILTRO PPY ¾	16,22
DISCO ABRASIVO 115X1,2X22 23MM	0,85



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera  
C/ Profesor Armas Fernández N° 2  
S/S Gomera – CP:38 800  
Tf. : 14 01 03 - 06 Fax: 14 01 51

DISCO LAMINAS 115-120X22 G40	2,75
CEPILLO TAZA ESPIGA 75MM	1,69
RACORD ROMA MANGUERA ¾	3,2
MOSQUETON PERA 5MM INOX	1,31
ANILLA ELEVACION H 10MM INOX	6,4
BASE LUZ SHUKO+INTER. ESTANC. SERIE 34	8,73
PASADOR NIQUELADO 384-60	1,57
ALCAYATA CON ROSCA 17X35	0,02
VARILLA ROSCADA 8MM	1,53
ABRAZADERA P/TUBO LUZ 20MM BLANCO	0,18
TORNILLO AUTOR. 4,8X25 7504	0,04
CURVA P/TUBO LUZ 20MM BLANCO	0,69
CODO P/TUBO LUZ 20MM BLANCO	0,69
PINTURA ISAVAL BLANCA 4L	19,87
CHALKY PINT.750ML AZUL PAST	12,01
CHALKY PINT.750ML GRAFITO	4,94
RODILLO HILO NYLON 22CM P/RED	5,92
CINTA PAPEL 30MM	1,79
FLEXIBLE H-H ½ – ½ 50CM	2,64
LLAVE ESCUADRA ½ – ½	4,33
CEPILLO ACERO CABO PLASTICO	2,27
SPRAY PLATA 40ML	6,3
TORNILLO TIRAFONDO 5X50	0,05
CANALETA PVC 10X15 2MTS	1,6
PERFIL UPN 80 GALVANIZADO	107,22
HIERRO LISO 12 MM GALVANIZADO	13,03
TORNILLO BROCA C/HEXA 4,8X60	0,13
AGUA PLAST FIBRA PASTA 1 K	8,64
RUEDA CARRETILLA OBRA MACIZA	24,81
BROCA ACERO INOX 10MM	9,98
BROCA COBALTO 10MM	8,68
WD40LUBRICANTE 50ML PULVER	7,57
ELIMINADOR OXIDO TRANSOX ½ L	6,27
HEPELS POLYENAMEL BLANCO 75	29,18
HEPELS POLYENAMEL NEGRO 750	35
BRIDA NEGRA 7,5X370	5,53
CLAVIJA ENCHUFE GOMA MACHO	2,4
CLAVIJA ENCHUFE GOMA HEMBRA	3,76
CINTA AISLANTE 25MMX25 M NEGRA	1,73
ABRAZADERA MICA M-22	0,18
TORNILLO M 6X30 P/BRIDA MICA	0,12
TEFLON CINTA PEQUEÑO	0,37
SILICONA PB 50GR	8,15



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera  
C/ Profesor Armas Fernández N° 2  
S/S Gomera – CP:38 800  
Tf. : 14 01 03 - 06 Fax: 14 01 51

CABLE ACERO INOX 5X25M	45,55
TENSOR ¾ M – 10 GALV	1,96
RODAMIENTO 6303 EE	27,24
RODAMIENTO 6001 ZZTENDEDERO ALA RESINA	7,45
GIRATORIO ZINC 10MM	5,31
MOSQUETON SEGURIDAD 11MM	2,02
BROCA ACERO HSS 5MM	0,91
PLETINA GALVANIZADA 90X6	56,48
ELECTRODOS INOX 2,5	0,47
SIROFLEX LANZA PISTOLA BL	6,35
CEMENTO 25 KG	3,00
BOLSA DE REVUELTO 25 KG	1,17
HEMPALUX ESMAL. BRILL. 4L	41,22
GUANTE JUBA 5111 FC NFT N7	3,17
GUANTE NINJA FLEX PO 9	2,39
CANDADO BLOSSOM ACERO GRIS 38M	2,72
POLEA 1 COJINETE U 080/16	6,50
SPRAY AMARILLO 400ML RAL. 2021	4,10
DISOLVENTE UNIVERSAL 5L	14,62
PLETINA GALVANIZADA 50X6	30,04
DISCO HIERRO 230	3,08
COMPAKTUNA 5 KGR.	40,02
TORNO BANCO 6”” 150-195046”	93,31
TAPON REGISTRO 50	0,83
TUBO PVC 50-5M	11,20
ANILLA PVC 50	1,00
PEGAMENTO PVC TANGIT 125CC	5,24
SILICONA TRNSPARENTE	1,97
KLEIN HERRAJE CORR.K150	74,87
PANTALLA ELECTR. REG. VARIABLE	26,16
<b>IMPORTE TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS</b>	<b>2.012,84 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL LOTE 1 (SIN IGIC)</b>	<b>12.400,00 €</b>
<b>IGIC LEGALMENTE ESTABLECIDO (6,5% Y 3% CAUTELAR)</b>	<b>806,00 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL LICITACIÓN</b>	<b>13.206,00 €</b>





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera  
C/ Profesor Armas Fernández N° 2  
S/S Gomera – CP:38 800  
Tf. : 14 01 03 - 06 Fax: 14 01 51

## ANEXO II

### **LOTE 2: MATERIAL DE UTENSILIOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE FAENADO**

#### **DESCRIPCIÓN SUMINISTROS PRECIOS**

DESCRIPCIÓN	PRECIO/UD. LICITACIÓN SIN IGIC
PINZA ELECTRODOS CONEJOS PZ004C S/P	400
AFILADOR CUCHILLOS SHARP EASY C/ AMARILLO	70,5
RODAMIENTO 13.10.09	44,37
INTERRUPTOR 11.15.02	104,04
RODAMIENTO 11.10.04	19,89
ANILLA ELASTICA 24.88.21	6,12
RODAMIENTO 24.10.39	16,83
TUERCA CIEGA 26.85.13	7,65
EJE ARRASTRE SIERRA	168,3
TORNILLO C/ ALLEN M6*16 13.75.04	9,18
CASQUILLO CERAMICO 14X16X20 24.12.17	33,66
RETEN PRESIÓN 14X22X3X4 24.06.15	22,95
EMPUÑADURA CON TAPA 19.02.09	145,32
ACOPLAMIENTO CARCASA MOTOR 39.02.33	21,42
NAVETES ALIMEN. HOMOLOGADOS 45mm	15,8
CUCHILLOS DESOLLAR 519.16 CM AMARILLO	13,2
CUCHILLO DESPIEZAR 502.15 CM	12,9
BANDEJA BLANCA 600X400X25MM	10,35
VÁLVULA ½ MONTADA CON RACORES PARA LAVAMANOS 88	82,8
HOJA SIERRA REP. SE-350	105
PISTOLA NAVETES CARNICA	24,25
CARRO TUBULAR 2"ALUM. S/GANCHO H1243B	47,73
CARRO TRANSPORTE AEREO HORQ. 16	16,95
CARRO TRANSPORTE AEREO C/CAMAL 12MM	43,95
PENDOLON RECT. FIJO C/CARRO	158,95
PENDOLON RED. FIJO C/CARRO	152,95
CUCHILLO DESHUESAR 529 16 CM AMARILLO	11,75
CUCHILLO FILETEAR 203.21 CM	19,1
CAJA 500 CARGAS ROJAS STANDARD SS.	59,3
CAJA DE 500 CARGAS COLOR NEGRO	60
DELANTAL POLIURETANO BCO. 110X90	13,48
ACERO AFILAR RED. 46.903.25CM	16,3
CINTA SIERRA HUESO DE 3000MM	9,65
CINTA SIERRA HUESO DE 3100MM	9,65
BOTA BLANCA-VERDE RAIN N°42	11,92
BOTA BLANCA-VERDE RAIN N°43	11,92
BOTA BLANCA-VERDE RAIN N°46	11,92
CAJA 200 C.REP. CASH FIOCCHI	33,2
CUCHILLO DESPIEZAR 32107.180	14,85
AFILADOR DE PIEDRA CON AGUA ELECTRICO	190



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2

S/S Gomera – CP:38 800

Tf. : 14 01 03 - 06 Fax: 14 01 51

GUANTE MALLA TALLA M	58,56
GUANTE MALLA TALLA XL	58,56
AFILADOR REDONDO 30 CM N1250	11,35
GARFIO INOX MANGO PLÁSTICO	8,64
AFILADOR AGUA SC-200120 RPM	190
PIEDRA REPUESTO SC-200	66
EJE CASQUILLO Y RUEDA D37	48
TERMÓMETRO DIGITAL 5726	74,18
<b>IMPORTE TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS</b>	<b>2.743,39</b>
<b>IMPORTE TOTAL LOTE 1 (SIN IGIC)</b>	<b>5.000,00 €</b>
<b>IGIC LEGALMENTE ESTABLECIDO (6,5% CAUTELAR)</b>	<b>325,00 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL LICITACIÓN</b>	<b>5.325,00 €</b>